

Tarifas Establecidas Servicio Internet

Empresa: ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

Servicio: RENTA MENSUAL

Nombre: M2M 3.86 – 1 MB

Fecha Inicio: 01/03/2015

Numero de Atención: 611-7777

Web: <http://www.entel.pe/publicaciones-de-la-semana/>

Características: Entel Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el lanzamiento del plan tarifario denominado "M2M 3.86 – 1 MB", (el "Plan Tarifario") vigente para su contratación a partir del 1 de marzo de 2015, cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

Nombre del Plan Tarifario	Cargo fijo mensual, incluido IGV	Servicio incluido	Velocidad máxima descarga	Capacidad de transmisión
M2M 3.86 – 1 MB	S/.10.804080	Acceso a Internet Móvil	512 kbps*	1 MB**

Condiciones del Plan Tarifario:

- El "Plan Tarifario" permite al usuario navegar en la tecnología LTE o 4G ("4G LTE"); es decir, los megabytes (MB) otorgados en el cargo fijo del Plan tarifario son válidos para la navegación en Internet.
- Para disfrutar de la tecnología 4G LTE el usuario deberá contar con los siguientes elementos:
 - o Equipo compatible con 4G LTE
 - o Encontrarse dentro de la zona en la cual Entel cuenta con cobertura con la tecnología 4G LTE
- En caso el usuario no se encuentre dentro de la zona de cobertura 4G LTE, navegará con la tecnología 3G o 2G según la cobertura disponible. Bajo cobertura 4G LTE y 3G la velocidad contratada de descarga será de 512 kbps* y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esa velocidad contratada. Finalmente, bajo cobertura de 2G, la velocidad contratada de descarga será 64 Kbps* y la velocidad mínima garantizada será del 40% de ésta.
- Para la medición del consumo de capacidad de transmisión se considerarán la cantidad de MB enviados y recibidos.
- Una vez consumida la capacidad de transmisión de 1 MB** en un ciclo de facturación, la velocidad máxima de descarga se reducirá de 512 Kbps a 256 Kbps, hasta el siguiente ciclo de facturación del abonado.
- En caso que la velocidad máxima de descarga sea reducida por Entel de 512 Kbps a 256 Kbps debido a que el abonado ha alcanzado la capacidad de transmisión de 1 MB** en un ciclo de facturación, la velocidad de transmisión mínima garantizada de datos para el plan M2M 3.86 – 1 MB es el 10% de 256Kbps.

- El uso indebido del Servicio, la comercialización del Servicio con terceros y/o el uso del Servicio para cabinas de Internet y similares se encuentra prohibido y generará la resolución automática del contrato de servicios.

La velocidad de descarga correspondiente al Plan Tarifario podrá verse reducida, en función al área de cobertura en la cual se utilice el Servicio, el volumen de tráfico de datos enviados y recibidos y la congestión de la red para el acceso a Internet.

Restricciones:

- Para la utilización del Servicio, el usuario deberá encontrarse dentro del área de cobertura establecida por Entel para el Servicio, la cual se encuentra detallada en la página web www.Entel.pe

*Las siglas Kbps equivalen a la unidad de medida de Kilobits por segundo.

**Las siglas MB equivalen a la unidad de medida de Megabytes.